



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 24 de mayo de 2002

VISTO:

El Expediente N° 13101-UARG-01; y

CONSIDERANDO:

Que por los actuados de referencia se tramita la aprobación del plan de estudios de la carrera Profesorado en Letras;

Que mediante Resolución N° 060-CS-2002 se aprueba en nuevo plan de estudios de la mencionada carrera;

Que en la Estructura Curricular del Plan de Estudios obrante en el Anexo I del referido instrumento legal se ha producido la asignación de un mismo código a los espacios curriculares Literatura Española I y Literatura Francesa;

Que la utilización de códigos idénticos en la estructura curricular produce indeterminación en la secuencia de correlatividades;

Que obra propuesta de la Secretaría General Académica tendiente a salvar el error;

Que la propuesta no significa alteración de la carga horaria total del plan de estudios, como tampoco modificación alguna del perfil profesional ni de los alcances del título;

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior;

Que en acto plenario de la primera reunión ordinaria de Consejo Superior se acordó que los temas pendientes que contaran con despacho firmado por los integrantes de las distintas comisiones fuesen resueltos por instrumento legal ad-referendum del Consejo Superior;

Que en consecuencia se dicta la Resolución de Rectorado N° 195/02 ad-referendum del Consejo Superior que modifica el Anexo de la Resolución N° 060/00 del Consejo Superior y aprueba la Estructura Curricular para la carrera Profesorado en Letras que se anexa al instrumento legal ad-referendum;

Que a fs. 146 vta. obra despacho de la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación, de fecha 23 de mayo de 2002, en el que recomienda ratificar la Resolución N° 195/02;

Que puesto a consideración en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho;

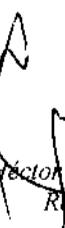
POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 195/02 ad-referendum del Consejo Superior y que como anexo único forma parte de la presente.

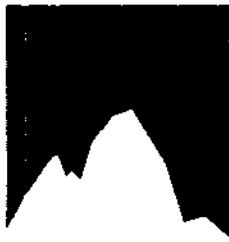
ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Adela Muñoz
Secretaria Consejo Superior


Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

RESOLUCION

Nro. 017



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos,
10 ABR. 2002

V I S T O:

El Expediente N° 13.101-UARG-99; y

CONSIDERANDO:

Que por el referido expediente se tramita la aprobación del plan de estudios de la carrera Profesorado en Letras;

Que mediante Resolución N° 060-CS-2000 se aprueba en nuevo plan de estudios de la mencionada carrera;

Que en la Estructura Curricular del Plan de Estudios obrante en el Anexo I del referido instrumento legal se ha producido la asignación de un mismo código a los espacios curriculares Literatura Española I y Literatura Francesa;

Que la utilización de códigos idénticos en la estructura curricular produce indeterminación en la secuencia de correlatividades;

Que obra propuesta de la Secretaría General Académica tendiente a salvar el error;

Que la propuesta no significa alteración de la carga horaria total del plan de estudios, como tampoco modificación alguna del perfil profesional ni de los alcances del título;

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior habiéndose elevado para su tratamiento al órgano de referencia, obrando el respectivo Despacho de la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación

Que no se dio tratamiento al tema en acto plenario en razón de falta de tiempo material para ello;

Que asimismo en acto plenario de dicha reunión se acordó que aquellos temas pendientes que tuviesen despacho firmado por las respectivas comisiones, fuesen resueltos por Resolución del Rector ad referendum del Consejo Superior;

Que por lo expuesto se debe dictar el respectivo instrumento legal ad-referendum de dicho cuerpo;

Por ello:

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR del Anexo I de la Resolución N° 060/00 del Consejo Superior, mediante la cual se aprueba el Plan de Estudios de la Carrera Profesorado en Letras, su apartado Estructura Curricular de acuerdo a la Tabla Estructura Curricular que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Resolución, según lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, archívese.

Ing. Hugo Santos ROJAS
Secretario General Académico

RESOLUCION

N°

195

-2002.-

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
Rector

GLADYS ROSA LOPEZ
JEFA DE DESPACHO
RECTORADO
UNPA

ES COPIA



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

10 ABR. 2002

ESTRUCTURA CURRICULAR

ORDEN	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
-------	-------------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

Primer Cuatrimestre

1	Introducción al Conocimiento Científico	4	64	
2	Análisis y Producción del Discurso (Anual)	2 Anual	32	
3	Teoría y Análisis Literario	6	96	
4	Literaturas de Masas	4	64	
5	Gramática Española	6	96	

Segundo Cuatrimestre

6	Problemática Educativa	6	96	
7	Ciencia, Universidad y Sociedad	4	64	
2	Análisis y Producción del Discurso	2	32	
8	Lingüística I	6	96	5
9	Literatura Griega I	6	96	3

SEGUNDO AÑO

Primer Cuatrimestre

10	Aprendizaje (Anual)	4 Anual	64	
11	Literatura Griega II	6	96	9
12	Lengua y Cultura Latinas I	6	96	5
13	Literatura Española I	4	64	3

Segundo Cuatrimestre

10	Aprendizaje (Anual)	4	64	
14	Literatura Francesa	6	96	3
15	Lengua y Cultura Latinas II	6	96	12
16	Taller de Escritura	4	64	3-13
17	Literatura Española II	4	64	13

TERCER AÑO

Primer Cuatrimestre

18	Enseñanza y Curriculum	6	96	6-10
19	Literatura Española III	4	64	17
20	Literatura Latinoamericana I	6	96	17
21	Lingüística II	6	96	8

Segundo Cuatrimestre

22	Ánalisis Político y Organizacional del Sistema Educativo	6	96	6
23	Literatura Argentina I	6	96	20
24	Seminario de Teoría Literaria		50 hs. total	3
25	Literatura Latinoamericana II	6	96	20

CUARTO AÑO

Primer Cuatrimestre

26	Didáctica Especial	6	96	18
27	Literatura Inglesa y Norteamericana	6	96	14
28	Seminario de Lingüística		50 hs. total	16
29	Literatura Argentina II	6	96	23



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

10 ABR. 2002

Segundo Cuatrimestre

30	Taller de Práctica Docente	12	192	26
31	Seminario de Literatura		50 hs. total	24
32	Historia de la Lengua	6	96	16

h M
- Aprobar un examen de traducción de idioma moderno (Inglés o Francés) en el transcurso de la carrera.

195

ES COPIA

queeeeee
GLADYS ROSA LOPEZ
JEFIA DE DESPACHO
RECTORADO
UNPA